

Distrito Escolar de Fullerton

ACUERDO DE USO ACEPTABLE DE INTERNET/PROGRAMAS DE SOFTWARE PARA ESTUDIANTES

1.0 PROPÓSITO

El departamento de Apoyo Innovador e Instruccional, (IIS, por sus siglas en inglés), el director o persona designada, supervisará el mantenimiento de los recursos tecnológicos de cada escuela, y establecerá pautas y límites para su uso. Es la responsabilidad personal de cada estudiante, el aprender el uso correcto y apropiado de la tecnología, y el entender el reglamento de la misma. Los maestros y el personal igualmente enseñan a nuestros estudiantes su uso apropiado y correcto.

2.0 NORMATIVA A SEGUIR

2.1 Propósito Educativo

La red del Distrito, ha sido establecida como un enlace al internet para propósitos educativos. El uso de los recursos de computación del Distrito, es un privilegio, no un derecho. El Distrito puede colocar restricciones razonables en el material al que los estudiantes pueden tener acceso o puedan publicar utilizando el sistema, y puede revocar, el acceso a estos recursos, si hay un incumplimiento de la ley o esta regulación. Incumplimientos a la ley o estas regulaciones, también pueden ser manejados a través del manual de conducta estudiantil y el reglamento en contra del acoso estudiantil (Anti-bullying, por su nombre en inglés), estos casos pueden ser referidos al orden público. Los estudiantes no deben utilizar la red del Distrito para usos comerciales. Esto significa que los estudiantes no deben ofrecer, proporcionar, o comprar productos o servicios utilizando la red del Distrito, a menos que sea aprobado por la administración como parte de un proyecto educativo.

2.2 Acceso a los materiales en línea

El material al que los estudiantes pueden acceder a través de la red del Distrito debe ser para tareas de clase o investigación educativa relacionada con una materia o curso de estudio. Uso con fines de entretenimiento, blogueo personal, mensajería instantánea, compras en línea o videojuegos, está prohibido, con la excepción de foros de discusión, aprobados por el Distrito, juegos, blogs, o grupos de conversación (chat groups, por su nombre en inglés), con fines instructivos específicos. Para proporcionar el mejor uso educativo posible de la red del Distrito, se les proporcionará a los estudiantes, acceso a varios servicios educativos, accesibles tanto en el hogar como en la escuela. Estos servicios, les permite a los estudiantes acceso a contenido educativo, colaborar en las tareas, y ser creativo en las mismas, comunicarse con maestros y compañeros de clase, e incrementar las oportunidades de aprendizaje más allá del día escolar

Los estudiantes no podrán usar la red del Distrito para acceder, publicar, enviar, o recibir cualquier material en incumplimiento con la ley vigente. Esto incluye, pero no está limitado a: material obsceno; pornografía infantil, material que represente o describa de manera ofensiva, la violencia, desnudez, sexo, muerte, o funciones corporales; material que ha sido destinado sólo para adultos; material que promueve o defiende actividades en contra de la ley; materiales que

STUDENT USE OF TECHNOLOGY (continued)

promueven el uso de alcohol, tabaco, armas o actividad de gangas; material que defiende la participación en grupos de odio u otros grupos potencialmente peligrosos; material protegido como secreto comercial o material que puede ser malinterpretado como hostigamiento o desprecio hacia otros basado en su raza/etnia, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas.

Estudiantes quienes, por error, accedan a información inapropiada deben reportar este acceso, inmediatamente al maestro o miembro del personal. El reportar a tiempo este material, puede ayudar a proteger al estudiante en contra de un reclamo de incumplimiento intencional del reglamento por parte del estudiante.

El personal supervisará a los estudiantes mientras utilizan los servicios en línea, y esta supervisión puede llevarse a cabo igualmente por profesores ayudantes, estudiantes asistentes, y voluntarios. El padre/guardián es exclusivamente responsable por la supervisión del uso del Internet por parte de su(s) hijo(s), cuando no se encuentre (n) en la escuela, y cuando accedan a sistemas educativos aprobados por el Distrito desde el hogar u otro lugar diferente de la escuela. Todos los estudiantes que utilicen dispositivos de propiedad del Distrito mientras se encuentren fuera de la escuela, deben utilizar el acceso al internet a través del filtro del Distrito.

Se crearán cuentas de Google (Google Workspace for Education, por su nombre en inglés) utilizando el dominio educativo Google del Distrito, para todos los estudiantes. Este es un servicio provisto por Google que permite a los usuarios comunicarse y colaborar efectivamente, en un entorno educativo, en línea, seguro y protegido, al mismo tiempo que aumenta la organización y previene la pérdida de las tareas, ya que todo el trabajo es almacenado en la nube de servidores de Google. El dominio Google del Distrito está administrado y protegido por el control administrativo del Distrito. Esto permite que los estudiantes inicien su sesión para trabajar desde cualquier dispositivo conectado al internet. Los estudiantes no deberán compartir su trabajo con nadie fuera del dominio o esfera del distrito o invitar a otros fuera del dominio del Distrito, a menos que sea con permiso expreso de su maestro o la administración del sitio escolar. Los estudiantes solo compartirán y colaborarán en proyectos que hayan sido asignados por un maestro. Los estudiantes respetarán el trabajo colaborativo de los maestros y compañeros de clase.

El Distrito no se hace responsable por materiales digitales accedidos fuera de las instalaciones escolares utilizando una red diferente a la del Distrito.

2.3 Protección de información personal identificable y confidencial

Con el propósito de proteger la información de datos personales de uno mismo, los estudiantes, no compartirán en línea sus nombres completos o información que permita a un individuo localizar a un estudiante, incluyendo apellidos, dirección del hogar o su localización, o número de teléfono. Los estudiantes no divulgarán nombres, datos personales, o cualquier información personal acerca de otros estudiantes o empleados del Distrito. Si se ha compartido información personal, los estudiantes deben informarle a su maestro u otro miembro de la administración de la escuela inmediatamente. Cualquier mensaje recibido que sea inapropiado o le haga sentir incómodo, debe ser igualmente reportado. Los estudiantes no deben eliminar estos mensajes hasta que un miembro del personal de la escuela se lo indique, después de terminada la investigación.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés), prohíbe a la administración de la escuela, el divulgar información personal identificable (PII, por sus siglas en inglés) de los archivos de estudiantes y familias a terceras personas sin consentimiento de los

STUDENT USE OF TECHNOLOGY (continued)

padres, exceptuando cuando el proveedor actúa bajo la excepción oficial contemplada en FERPA. Por favor diríjase al manual de padres para más información.

Información personal identificable incluye, pero no se limita al nombre del estudiante, escuela asignada, número de identificación del estudiante, dirección de correo electrónico, número de teléfono, etnicidad, y nivel de grado. Pueden aplicarse excepciones a esta regla general cuando se divulga información personal del estudiante a soluciones educativas de aprendizaje en línea. El Distrito divulga información de estudiantes a fuentes aprobadas de soluciones educativas en línea para mejorar el proceso de aprendizaje. Los proveedores educativos en línea están de acuerdo y cumplen con las regulaciones de seguridad del Distrito para proteger la transferencia y almacenamiento de información personal identificable al proveedor externo. No se permite ninguna divulgación de PII a terceros. El proveedor no podrá utilizar ninguna información para orientar anuncios hacia el estudiante.

2.4 Usos y actividades ilegales, no autorizadas e inapropiadas

Las siguientes actividades son ilegales, no autorizadas:

- Intentar obtener acceso no autorizado a la red del Distrito o a cualquier otro sistema informático a través de la red del Distrito, o sobrepasar su acceso autorizado. Esto incluye intentos de iniciar sesiones utilizando la cuenta de otra persona o tratar de acceder a los archivos de otra persona.
- Conectar cualquier dispositivo personal a la red del Distrito, que no sea la red de invitados del Distrito, sin consentimiento expreso del departamento IIS. Acceso a invitados a la red abierta inalámbrica del Distrito, es un servicio proporcionado a la comunidad y está sujeto a todos los reglamentos y normas cubiertas en este acuerdo.
- Hackear (piratería informática) la red o cualquier otro sistema de informática o destruir datos difundiendo virus informáticos o por cualquier otro medio.
- Utilizar la red del Distrito para involucrarse en actos ilícitos, incluyendo arreglos para venta de drogas o la compra de alcohol, participar en actividad criminal de gangas, visitando la red oscura, amenazar la seguridad de cualquier persona, etc.
- Intentar alterar o interferir con la capacidad de otros para publicar, enviar, recibir o entregar material.
- Intentar eliminar, copiar, o modificar el trabajo o identidad de otro usuario.
- Crear una red personal o “punto de acceso” con equipo sin autorización con el propósito de acceder al internet del Distrito. Utilizando representantes, redes personales, o redes celulares o puntos de acceso con el propósito de eludir el filtro del Distrito.
- Utilizar el intercambio de archivos entre compañeros, torrents (torrents, por su nombre en inglés), o tecnología similar para descargar, robar, o pedir prestado material con derechos de autor, música, videos, películas u otro contenido.
- Utilizar la red del Distrito o cualquier tecnología para hacer trampa.

2.5 Lenguaje inapropiado, publicar acerca de terceras personas, acoso cibernético.

Los estudiantes deben evitar usar lenguaje inapropiado en sus comunicaciones electrónicas, utilizando cualquier recurso proveniente del Distrito. Los estudiantes no deberán:

- Usar lenguaje o imágenes obscenas, lascivas, vulgares, inflamatorias, o amenazantes, incluyendo, pero no limitadas a “sexteo”
- Publicar información que pueda causar daño o ponga en peligro la escuela o cualquier otra organización u organizaciones, persona o personas, sin permiso otorgado por escrito de la administración/persona designada.

STUDENT USE OF TECHNOLOGY (continued)

- Publicar fotografías, videos, grabaciones de voz, de cualquier persona menor de edad, sin consentimiento de la administración.
- Participar en ataques personales, incluyendo ataques discriminatorios o de prejuicios.
- Hostigar o acosar a otra persona. El acoso cibernético está prohibido por la ley estatal y los reglamentos del Distrito. El acoso u hostigamiento dentro o fuera del sitio escolar utilizando una computadora o cualquier tipo de dispositivo de comunicación, puede resultar en actos disciplinarios en la escuela de hasta e incluyendo la expulsión, acción legal, o el enjuiciamiento por parte de las autoridades del orden público correspondientes.
- Publicar a sabiendas o temerariamente, información falsa o difamatoria, acerca de una persona u organización.

Los estudiantes divulgarán inmediatamente a un maestro u otro empleado escolar cualquier mensaje que ellos reciban de cualquier estudiante, que esté en incumplimiento de las restricciones de esta sección. Los estudiantes no eliminarán estos mensajes hasta ser dirigidos a hacerlo por un administrador, después de dar por concluida la investigación apropiada.

2.6 Plagio e infracción de los derechos de autor

Los estudiantes no cometerán plagio en materiales encontrados en el Internet. La definición de plagio es apropiarse de ideas o material escrito por otros y presentarlos como si fueran propios.

Los estudiantes respetarán a los dueños de los derechos de autor, en el uso del material encontrado, diseminado o publicado en el Internet. Violación de los derechos de autor, ocurre cuando estudiantes reproducen o comparten inapropiadamente material protegido por la ley de derechos de autor. Los estudiantes no podrán citar ninguna fuente de información sin atribución apropiada o permiso. Los estudiantes no reproducirán o compartirán copias de canciones, álbumes, imágenes digitales, películas u otro material artístico con derechos de autor. El intercambio ilegal de archivos de red entre pares (P2P, por sus siglas en inglés) puede constituirse en un delito criminal. Material con derechos de autor, no puede colocarse en el sistema del Distrito, sin el permiso del autor.

Los estudiantes pueden descargar material con derechos de autoría para su uso personal, solo bajo las provisiones de “uso justo” de la ley de los derechos de autor.

Ver <http://www.loc.gov/teachers/copyrightmystery/#>

Los estudiantes no utilizarán tecnología de ningún tipo para hacer trampa o cometer plagio utilizando o no la red del Distrito. Esto incluye el uso de Inteligencia Artificial (AI, por sus siglas en inglés) tal como Chat GPT (por su nombre en inglés) para crear ensayos, respuestas a preguntas, trabajos de arte, o cualquier cosa que el estudiante intente utilizar como si fuera su propio trabajo.

2.7 Seguridad del sistema y límites de recursos

La seguridad en los sistemas de informática es de alta prioridad. En todo momento, los estudiantes deben utilizar sus cuentas individuales proporcionadas por el Distrito. Los estudiantes son responsables por sus cuentas individuales y deben tomar las precauciones razonables para prevenir que otros puedan utilizar sus cuentas. Bajo ninguna circunstancia los estudiantes proporcionarán su contraseña a otra persona. Los estudiantes deben de notificar inmediatamente al maestro o miembro del personal si han identificado un posible problema de seguridad.

STUDENT USE OF TECHNOLOGY (continued)

Si los estudiantes identifican un problema de seguridad, deben notificar al maestro u otro miembro del personal inmediatamente. Los estudiantes nunca deben manifestar el problema a otros.

Los estudiantes no descargarán archivos grandes a menos que sea absolutamente necesario. Los estudiantes no utilizarán indebidamente las listas de distribución o grupos de discusión del Distrito, de la escuela o personales para enviar mensajes irrelevantes.

Los dispositivos de los estudiantes pueden ser borrados o barridos en cualquier momento sin previo aviso. Todas las fotos, videos, u otra información del estudiante serán almacenados en el Google drive del estudiante para su seguridad.

2.8 Expectativa no razonable de privacidad

Los estudiantes no deben contar con privacidad en el contenido de sus archivos personales en la red del Distrito, los sistemas de almacenamiento de la nube y archivos de su actividad en línea. La supervisión del Distrito del uso del Internet, puede revelar todas las actividades en las que los estudiantes participan utilizando la red del Distrito, incluyendo pero no limitado a documentos, chateo, y correos electrónicos. Los estudiantes no intentarán cambiar la contraseña asignada por el Distrito en ningún programa, a menos que sean autorizados por IIS. El Distrito puede utilizar tecnología para rastrear el uso de ciertas aplicaciones, comportamiento, palabras, o frases contenidas en la información del estudiante, documentos, correos electrónicos, dispositivos, etc.

Mantenimiento y supervisión de la red del Distrito puede llevar al descubrimiento de estudiantes que han incumplido este reglamento, las normas de conducta estudiantil, o la ley. Se conducirá una investigación individual si hay una sospecha razonable de que un estudiante ha incumplido este reglamento, las normas de conducta estudiantil o la ley. La investigación será razonable y relacionada con la presunta infracción.

Los padres tienen el derecho de solicitar examinar el contenido de los archivos en la computadora de su estudiante en cualquier momento, relacionados con lo referido en FERPA.

2.9 Dispositivos móviles (iPads, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes, tabletas, chromebooks, etc.)

A. Dispositivos móviles propiedad del Distrito

Cuando un estudiante está utilizando un dispositivo propiedad del Distrito, todas las reglas anteriores correspondientes a los dispositivos personales móviles, son aplicables, tanto como lo siguiente:

- El dispositivo sólo debe ser utilizado para propósitos escolares.
- Los usuarios sólo pueden descargar aplicaciones aprobadas por el maestro en el administrador de dispositivos móviles.
- Para Chromebooks, los estudiantes deben obtener permiso del maestro, antes de cargar aplicaciones, y todas las aplicaciones, deben tener un propósito educativo.
- Los usuarios deben cumplir todos los acuerdos en el uso de las aplicaciones.
- Los padres serán responsables por cualquier daño intencional hecho a dispositivos propiedad del Distrito.

STUDENT USE OF TECHNOLOGY (continued)

- Se les da instrucciones a los estudiantes de no fotografiar, grabar videos, o grabar a cualquier persona sin el permiso por escrito, del maestro o administrador y de los estudiantes siendo fotografiados. Las grabaciones hechas en el salón de clase requieren permiso por escrito por anticipado del maestro o el director de la escuela.
- Los estudiantes no pueden tomar, poseer o compartir fotografías o videos obscenos.
- Los estudiantes no podrán fotografiar, grabar en video, o grabar de otra manera material de evaluación y evaluaciones.
- Para las computadoras personales, y las tabletas Androides/dispositivos móviles, las aplicaciones de los diferentes programas (software) sólo pueden descargarse con la autorización del maestro u otro empleado del Distrito.

B. Dispositivos móviles personales

El uso de dispositivos móviles personales, tales como, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes, tabletas, etc., por los estudiantes en las escuelas, está sujeto a todas las normas correspondientes del Distrito y el reglamento referente al uso de tecnología, tanto como las reglas y acuerdos siguientes:

- Autorización de tener un dispositivo móvil en la escuela está supeditado a la comprensión de este acuerdo por parte de los padres/guardianes exceptuando lo contemplado en el código de educación, artículo 48901.5(b)
- Todos los costos por los planes de datos y tarifas relacionadas con los dispositivos móviles, son responsabilidad del estudiante. El Distrito no requiere de uso de dispositivos personales en ningún entorno educativo, pero puede permitirlo para mejorar el aprendizaje.
- Los padres entienden que son responsables por la compra e instalación de un sistema software de filtro para los dispositivos personales del estudiante, y que el tráfico personal en el Internet de estos dispositivos, NO es filtrado por el Distrito.
- El uso de cualquier dispositivo debe ser autorizado por el maestro.
- Se les da instrucciones a los estudiantes de no fotografiar, grabar videos, o grabar a cualquier persona sin el permiso por escrito, del maestro o administrador y de los estudiantes siendo fotografiados. Las grabaciones hechas en el salón de clase requieren permiso por escrito por anticipado del maestro o el director de la escuela.
- Los estudiantes no pueden tomar, poseer o compartir fotografías o videos obscenos.
- Los estudiantes no podrán fotografiar, grabar en video, o grabar de otra manera material de evaluación y evaluaciones.
- Los dispositivos que pertenecen a los estudiantes no poseen filtro, por lo tanto, los estudiantes son responsables por cualquier material inapropiado observado o buscado en el dispositivo. Los estudiantes, no deben mostrar a otros estudiantes cualquier material inapropiado al que hayan accedido usando su dispositivo, ésto estará sujeto a acción disciplinaria, si se accede a contenido inapropiado.
- Los dispositivos propiedad del estudiante, no son suficientes (por sí mismos), para el propósito de aprendizaje (exceptuando los casos de “Traiga su propio dispositivo”- BYOD, por sus siglas en inglés, en la escuela de Fisler), por cuanto estos no pueden ser administrados para el lanzamiento de aplicaciones o plan de estudios, y no pueden ser conectados al sistema de filtro del Distrito.

STUDENT USE OF TECHNOLOGY (continued)

3.0 ACCIÓN

3.1 Incumplimiento de las reglas indicadas en este documento

El Distrito cooperará completamente con las autoridades locales, estatales, o federales, en cualquier investigación relacionada con actividades ilícitas realizadas a través de la infraestructura electrónica del Distrito para incluir acceso al Internet y la red, correos electrónicos, sistemas de calificaciones, banco de datos y cuentas de usuarios o utilizando un dispositivo del Distrito.

En el caso de que haya una demanda fundamentada de que un estudiante ha incumplido la ley, este reglamento, o el manual de conducta estudiantil del Distrito en el uso de la red del Distrito por parte del estudiante, el acceso del estudiante a los recursos informáticos del Distrito puede ser terminado y/o el estudiante puede ser disciplinado bajo las políticas correspondientes del Distrito o referido a las autoridades públicas.

El director o persona asignada, puede revocar el privilegio de uso del estudiante o tomar acciones disciplinarias en cualquier caso donde se descubra que el estudiante ha incumplido las normas de la Junta Directiva, el reglamento administrativo, o el convenio del Distrito de uso aceptable para el estudiante o cualquier reglamento indicado en este documento.

3.2 Responsabilidad por pérdidas, daños y vandalismo

Los padres pueden considerarse responsables económicamente, por cualquier daño causado por el uso indebido intencional por parte del estudiante, del sistema. Esto incluye daños/pérdidas de dispositivos iPads de estudiantes, computadoras, accesorios (por ej. cargadores y cables), y dispositivos.

Vandalismo, en adición al daño físico de cualquier dispositivo, se define como cualquier intento con malicia de acceder, dañar, alterar o destruir información de otro usuario, o cualquier otra agencia o agencias, o redes conectadas al sistema. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación de virus o piratería (hackeo). Cualquier acto de vandalismo puede resultar en la pérdida de los servicios de computadora, acción disciplinaria, tarifas asignadas a estudiantes o los padres y/o ser referido a una acción legal.

El Distrito no asume responsabilidad por pérdidas, destrucción o robo de dispositivos personales, incluyendo pero no limitado a teléfonos celulares, computadoras o dispositivos electrónicos personales. No deben dejarse dispositivos desatendidos. Las autoridades escolares y el personal del Distrito no están obligados a investigar pérdidas o robos de equipo electrónico personal.